

144. Torralba de Calatrava (desierta en concurso precedente). Distrito de Ciudad Real y Colegio de Albacete.
145. Villada (desierta en concurso precedente). Distrito de Palencia y Colegio de Valladolid.
146. Meira (desierta en concurso precedente). Distrito de Lugo y Colegio de A Coruña.
147. Iznajar (desierta en concurso precedente). Distrito de Lucena y Colegio de Sevilla.
148. Salas (desierta en concurso precedente). Distrito de Grado y Colegio de Oviedo.
149. Serón (desierta en concurso precedente). Distrito de Huércal-Overa y Colegio de Granada.
150. Zalamea de la Serena (desierta en concurso precedente). Distrito de Castuera y Colegio de Cáceres.
151. Alburquerque (desierta en concurso precedente). Distrito de Badajoz y Colegio de Cáceres.
152. Montalbán (desierta en concurso precedente). Distrito de Calamocha y Colegio de Zaragoza.
153. Yeste (desierta en concurso precedente). Distrito de Hellín y Colegio de Albacete.
154. Cudillero (desierta en concurso precedente). Distrito de Grado y Colegio de Oviedo.
155. Molina de Aragón (desierta en concurso precedente). Distrito del mismo nombre y Colegio de Madrid.
156. Ponts (desierta en concurso precedente). Distrito de Balaguer y Colegio de Cataluña.
157. Mugaros (desierta en concurso precedente). Distrito de Ferrol y Colegio de A Coruña.
158. Belorado (desierta en concurso precedente). Distrito y Colegio de Burgos.
159. Corcubión (por traslado del señor Milara Vilches). Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.
160. Alguazas (por traslado del señor Moreno Olivares). Distrito de Mula y Colegio de Albacete.
161. Ciudad Rodrigo (por traslado del señor Mateu García). Distrito del mismo nombre y Colegio de Valladolid.
162. Illescas (por traslado de la señora Casero Nuño). Distrito de Toledo y Colegio de Madrid.
163. Mosqueruela (por traslado del señor Mas Bermejo). Distrito de Teruel y Colegio de Zaragoza.
164. Pont de Suert, El (por traslado del señor Gutiérrez Gañán). Distrito de Tremp y Colegio de Cataluña.
165. Selva del Camp, La (por traslado del señor Pleguezuelos Merino). Distrito de Reus y Colegio de Cataluña.
166. Valderas (por traslado de la señora Martínez Carnicero). Distrito de León y Colegio de Valladolid.
167. Alhama de Granada (por traslado del señor González Ardid). Distrito de Loja y Colegio de Granada.
168. Cúllar (por traslado del señor Gil Gil-Albaladejo). Distrito de Baza y Colegio de Granada.
169. Melgar de Fernamental (por traslado de la señora López Alés). Distrito y Colegio de Burgos.
170. Torrejoncillo (por traslado del señor Iglesias González). Distrito de Coria y Colegio de Cáceres.
171. Arcos de Jalón (por traslado del señor Gregorio Gorriti). Distrito de Almazán y Colegio de Burgos.
172. Pobla del Duc, La (por traslado del señor Varela Uría). Distrito de Xàtiva y Colegio de Valencia.
173. Fabero (por traslado del señor Leal Paraiso). Distrito de Ponferrada y Colegio de Valladolid.
174. Ordes (por traslado del señor Torre Deza). Distrito de Santiago de Compostela y Colegio de A Coruña.
175. Campos (por traslado del señor Carballo Rodríguez). Distrito de Manacor y Colegio de Baleares.
176. Malagón (por traslado del señor Núñez Caballero). Distrito de Ciudad Real y Colegio de Albacete.
177. Chantada (por traslado del señor Diego Pacheco). Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.
178. Pego (por traslado del señor Sánchez Segura). Distrito de Denia y Colegio de Valencia.
179. Viveiro (por traslado de la señora Espiñeira Soto). Distrito de Mondoñedo y Colegio de A Coruña.
180. Jijona/Xixona (por traslado de la señora López Esteve). Distrito de Alicante/Alacant y Colegio de Valencia.
181. Ulldecona (por traslado del señor García Guardiola). Distrito de Tortosa y Colegio de Cataluña.

Según se prevé en el artículo 94 del citado Reglamento Notarial, modificado por el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, los Notarios podrán solicitar en una única instancia dirigida a la Dirección General de los Registros y del Notariado, las notarias vacantes que pretendan indicando el orden de preferencia si solicitaren más de una, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes. Los titulares de Notarías que radiquen fuera de la península podrán tomar parte en el concurso mediante telegrama que habrá de contener las mismas indicaciones que la instancia. Una vez presentada ésta, ningún concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución y deberán reunir los requisitos establecidos en el citado artículo 94 del Reglamento Notarial.

De conformidad con el último párrafo del artículo 22 del citado Reglamento, están obligados a participar en el concurso los opositores aprobados en la oposición convocada por este Centro Directivo con fecha 20 de septiembre de 2000 y cuya lista de aprobados se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de septiembre de 2002.

La Resolución de la provisión de vacantes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19292 *ORDEN SCO/2441/2002, de fecha 27 de septiembre, por la que se modifican las Órdenes de fechas 29 de noviembre y 3 y 4 de diciembre de 2001, por las que se convocan proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

Las Órdenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de fechas 29 de noviembre y 3 y 4 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de los días 7, 8, 10, 11 y 12 de diciembre) por las que se convocan proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, dictadas en aplicación de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, prevén en sus respectivas bases segunda que «el ejercicio correspondiente a la oposición se celebrará en Madrid».

Una vez finalizados los plazos de presentación de instancias de la fase de selección de dichas convocatorias y habiéndose observado que en las ciudades de Ceuta y Melilla así como en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, el número de opositores interinos que han presentado solicitud a la fase de selección es muy elevado, por razones organizativas se hace aconsejable posibilitar que el ejercicio de la fase de oposición se celebre también en las ciudades reseñadas en el apartado Primero de esta Orden.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se modifican las correspondientes bases segundas de las Órdenes de fechas 29 de noviembre y 3 y 4 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de los días 7, 8, 10, 11 y 12 de diciembre), por las que se convocan proceso extraordinario

de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD; quedando redactadas de la siguiente forma: «El ejercicio correspondiente a la oposición se celebrará en Madrid. Asimismo, se celebrará en las ciudades de Ceuta, Melilla y Palma de Mallorca para todos aquellos opositores que justifiquen fehacientemente en el momento del examen que prestan sus servicios o residen en dichas localidades o en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

Segundo.—Se constituirán comisiones delegadas de los Tribunales en las ciudades de Ceuta, Melilla y Palma de Mallorca, a los efectos exclusivos de la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de selección de todas las categorías estatutarias convocadas en las Órdenes citadas en el apartado primero de esta Orden.

Los miembros de la citada Comisión Delegada serán designados por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, entre los miembros de los Tribunales Centrales, tanto titulares como suplentes.

Madrid, 27 de Septiembre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

19293 *ORDEN SCO/2442/2002, de 1 de octubre por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la oposición, de la fase de selección, para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y Facultativos Especialistas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las respectivas Órdenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 4 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de los días 8, 10, 11 y 12) por las que se convocan proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD y Facultativos Especialistas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria,

Este Ministerio dispone:

Convocar a los aspirantes admitidos en la fase de selección, para la realización del ejercicio de la oposición y hacer público el lugar, fecha y hora de comienzo de dicho ejercicio:

Fecha: 27 de octubre de 2002

Hora de inicio del llamamiento: Diez horas.

Hora de inicio del ejercicio: Once horas.

Lugares de examen:

Facultativo Especialista de Área de Alergología: Hospital «12 de Octubre» de Madrid, carretera Andalucía, kilómetro 5,400, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Angiología y Cirugía Vascular: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Cardiología: Hospital «12 de Octubre» de Madrid, carretera Andalucía, kilómetro 5,400, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular: Hospital «Puerta de Hierro» de Madrid, San Martín de Porres, 4, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Cirugía Maxilofacial: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Cirugía Pediátrica: Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid, carretera Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica y Reparadora: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Cirugía Torácica: Hospital «Puerta de Hierro» de Madrid, San Martín de Porres, 4, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Dermatología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Biológicas.

Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Biológicas.

Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica: Hospital «Puerta de Hierro» de Madrid, San Martín de Porres, 4, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Geriátrica: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Inmunología: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Medicina Nuclear: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Nefrología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Biológicas.

Facultativo Especialista de Área de Neumología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía: Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid, carretera Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Neurofisiología Clínica: Hospital «12 de Octubre» de Madrid, carretera Andalucía, kilómetro 5,400, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Neurología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Oftalmología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica: Hospital «12 de Octubre» de Madrid, carretera Andalucía, kilómetro 5,400, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Oncología Radioterápica: Hospital Clínico de Madrid, Doctor Martín Lago, sin número, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Pediatría: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria: Hospital «12 de Octubre», de Madrid, carretera Andalucía, kilómetro 5,400, Madrid.

Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Reumatología: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina.

Facultativo Especialista de Área de Traumatología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.

Facultativo Especialista de Área de Urología: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Biológicas.

Facultativo Especialista de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Biológicas.